



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

3495 Resolución del Director General de Centros Educativos e Infraestructuras, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la corrección de errores de la Orden de 24 de mayo de 2024 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil "El Puente de Colores" en Puente Tocinos (Murcia). Código 30021757.

Con el fin de dar publicidad a la Corrección de errores de la Orden de 24 de mayo de 2024 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil "El Puente de Colores" en Puente Tocinos (Murcia), código 30021757,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Corrección de errores de la Orden de 24 de mayo de 2024 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil "El Puente de Colores" en Puente Tocinos (Murcia), código 30021757, que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, 20 de junio de 2024.—El Director General de Centros Educativos e Infraestructuras, Luis Eduardo Gómez Espín.

Anexo

Corrección de errores de la Orden de 24 de mayo de 2024 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil "El Puente De Colores" En Puente Tocinos (Murcia). Código 30021757

Advertido error en la Orden de 24 de mayo de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil "El Puente de Colores" en Puente Tocinos (Murcia), código 30021757, procede su subsanación en los siguientes términos:

En el DISPONGO, PRIMERO,

Donde dice:

l) Capacidad:

1 unidad de 0 a 1 año y 8 puestos escolares.

2 unidades de 1 a 2 años y 40 puestos escolares.

2 unidades de 2 a 3 años y 40 puestos escolares.

Debe decir:

l) Capacidad:

1 unidad de 0 a 1 año y 8 puestos escolares.

2 unidades de 1 a 2 años y 26 puestos escolares.

2 unidades de 2 a 3 años y 40 puestos escolares.

Murcia, 19 de junio de 2024.—El Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, Víctor Javier Marín Navarro.